

al Excmo Sr. Jefe Superior político una nota  
de los nados casados y nientos en el Pueblo  
con especificacion de Sexos y edades, extendi-  
da por el Pbro Sr. Cura Frasco de la  
qual concubana este cuerpo un Registro  
y así mismo una noticia de salidas  
de enfermedades de los que han fallecido  
entendida por los facultados, para cuya  
espancion se le pasara el correspondiente  
oficio al Dho Sr. Cura a fin de que sean  
que la nota que debe dar debe el día quin-  
ta de Mayo último esta cumplida el terno  
de y así libentam<sup>te</sup>; y a D<sup>o</sup> Juan de  
y D<sup>o</sup> Antonio Mendez, Medico y Cirujano  
Militar de esta Villa se les para saber  
este acuerdo para que cumplan por su  
parte lo prebido ~~en el~~ día en  
adelante, que fue en el que se repuso a  
el Ayuntamiento Constitucional del año de  
mil ochocientos Catore, todas las qual  
Diligencias se practicaron a continua-  
cion de lo que se sacara de este  
particular

6.º En este Ayuntamiento, habiendo ori-  
do los papeles y documentos que en el tabulo  
ahora se mandaron buscar para facturar  
los tres millones de Pesos que en este ter-  
mino a disfrutado el Excmo Sr. Marqués  
de Villafuente: Dixeran: Fue por sentencia de  
esta y Nobleza de la Audiencia y Chanciller-  
ria de Granada de veinte y tres de Septiem-  
bre de mil quinientos cinquenta y cinco y  
quince de Septiembre de mil quinien-  
tos setenta y dos confirmada por el Sr.

